

**MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR BAILE CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Decreto Alcaldicio N° 13.500.-

Monte Patria, 18 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
126673

FECHA 24 OCT 2017

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

Constitución Política de la República;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
Solicitud de fecha 18 de Octubre de 2017, presentada por Doña Pamela Matamoros Arredondo, quien solicita autorización para realizar Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 18/10/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZESE**, Permiso para realizar Baile con venta de bebidas Alcohólicas para el día 04 de Noviembre de 2017, a Doña Pamela Matamoros Arredondo, R.U.T.: ~~16.100.000~~. La actividad es con fines de beneficencia para costear gastos médicos del menor Johan Cortes Cortes, quedando exento de pago, la actividad se realizara en Medialuna Tulahuén, Ubicada en Tulahuén Centro. La Hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

INICIO 21:30 Hrs. p.m. día 04/11/17 y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m. día 05/11/17

2. **ESTABLÉZCASE**, que Doña Pamela Matamoros Arredondo, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes